

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 206-2008-J-OPD/INS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Lima, 05 de mayo de 2008

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto;

Que, la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la ley Nº 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, establece que los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto el que haga sus veces. Dicha aprobación se efectúa con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Oficio Circular Nº 006-2008-EF/76.12 , la Dirección Nacional de Presupuesto Público, comunica los montos aprobados de la previsión presupuestaria correspondiente al mes de Mayo, como parte de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Segundo Trimestre del Año Fiscal 2008, correspondiente al Pliego 131 Instituto Nacional de Salud.

Que, es necesario aprobar el calendario de compromisos correspondiente al mes de Mayo del año fiscal 2008;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el Calendario de Compromisos del mes de Mayo del año fiscal 2008, del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



**Artículo 2º.-** El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 3º.-** Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud.



Regístrese, Comuníquese.

Patricia Jannet García Funegra  
Jefa  
Instituto Nacional de Salud



**ANEXO N° 01-2008**

INS-OEPP

**CALENDARIO DE COMPROMISOS  
MES DE MAYO 2008  
( EN NUEVOS SOLES)**

Tipo de Calendario : CALENDARIO INICIAL

Nota: Los Calendarios de Compromisos, no convalidan los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente (Art. 30.3 Ley N° 28411)

SECTOR : 11 SALUD  
PLIEGO : 131 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CAT.	GRP.	GEN.	MAYO
RUBRO		RECURSOS ORDINARIOS	
	5	GASTOS CORRIENTES	5,800,322
		1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,225,408
		2 OBLIGACIONES PREVISIONALES	446,000
		3 BIENES Y SERVICIOS	4,124,114
		4 OTROS GASTOS CORRIENTES	4,800
	6	GASTOS DE CAPITAL	102,000
		5 INVERSIONES	
		7 OTROS GASTOS DE CAPITAL	102,000
		<b>TOTAL:</b>	<b>5,902,322</b>
RUBRO		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
	5	GASTOS CORRIENTES	101,000
		3 BIENES Y SERVICIOS	101,000
	6	GASTOS DE CAPITAL	406,182
		7 OTROS GASTOS DE CAPITAL	406,182
		<b>TOTAL:</b>	<b>507,182</b>
RUBRO		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
	6	GASTOS DE CAPITAL	293,375
		5 INVERSIONES	293,375
		<b>TOTAL:</b>	<b>293,375</b>
<b>TOTAL EJECUTORA :</b>			<b>6,702,879</b>
<b>TOTAL PLIEGO :</b>			<b>6,702,879</b>

  
**SR. JORGE LUIS ORELLANA SOLIS**  
 Director Ejecutivo (e)  
 Oficina Ejecutiva de Planificación,  
 Presupuesto e Inversiones  
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD